



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Clase de proceso: Proceso Verbal Especial Para La Titulación De La Posesión Material Sobre Inmuebles Urbanos Y Rurales De Pequeña Entidad Económica, Y Saneamiento De Títulos Con Falsa Tradición – Ley 1561 de 2012  
Demandante: Marleny Nieto De Pineda  
Demandado: Herederos Inciertos E Indeterminados De Maximino Ruiz Castro (q.e.p.d) Y demás Personas Inciertas E Indeterminadas  
Radicación: 73-624-40-89-001-2022-00007-00  
Decisión: **RECHAZA DEMANDA**

Mediante auto emanado el 13 de mayo de 2022, este despacho judicial inadmitió la demanda de la referencia, y se le concedió el término de ley a la parte demandante para que subsanara la demanda, so pena de ser rechazada; concluido el término la parte ejecutante guardo silencio.

Por lo anterior expuesto y atendiendo lo establecido en el inciso 4 del Art. 90 del C. G. del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE:

- 1.- **RECHAZA** la referida demanda conforme a lo expuesto anteriormente.
- 2.- **ORDENA** devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose a la parte interesada.
- 3.- **ARCHIVASE** las presentes diligencia, previa anotación en el libro radicador del Juzgado.
- 4.- De conformidad a lo indicado en el inciso 3 del Artículo 2 del Decreto de 806 de 2020, se pone de presente a los sujetos procesales que los canales oficiales de comunicación del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Rovira son el correo electrónico Institucional [j01prmrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co), y el micrositio web del despacho es [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-rovira](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-rovira), se podrá solicitar información telefónica al móvil 3142611325, en horario hábil de 7:00am a 12: pm y de 1:00pm a 4:00pm, igualmente la atención presencial se está realizando en horario de 8:00am a 12: pm, privilegiando la virtualidad y dando prioridad a la población rural. Recordando que todas la comunicaciones y peticiones dirigidas al juzgado deberán ser remitidas simultáneamente a los demás sujetos procesales, a través de los medios



electrónicos aportados al proceso, en los términos del artículo 3 ibidem, so pena de hacerse acreedor a las multas a que hace referencia el numeral 14 del artículo 78 del CGP<sup>1</sup>.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA.**  
**Juez**

R. Darío

Firmado Por:

**Alvaro Alexander Galindo Ardila**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Rovira - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b59738414004ad36f09567181af2f675a48987f000ee62f65cfb7832d8e82a**

Documento generado en 03/06/2022 05:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procedente: JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO – ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS  
Despacho C. # 038  
Rad. Juz. Cto. 2021-00308  
Clase de proceso RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS  
ABANDONADAS  
Demandante MARGARITA TAPIERO DE ALAPE Y OTRO  
Rad. Juz. 1° Rovira- 2022-00065  
Decisión FIJA FECHA DILIGENCIA INSPECCION JUDICIAL

Teniendo en cuenta la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué Tolima, con el fin de ser llevado a cabo diligencia de Inspección Judicial sobre los Predios LAS QUINTAS – LA QUINTA PARAJE DE CAMPOALEGRE, ubicado en la Vereda la Laguna Rio Manso, Jurisdicción del Municipio de Rovira Tolima y siendo precedente,

En consecuencia, el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR como fecha el día 7 de Julio de 2022, a la hora de las 8:00 de la mañana, con el fin de llevar a cabo la práctica de la Inspección Judicial a fin de establecer su estado actual, verificar las mejoras que se hayan realizado, si está habitado, por quién(es), desde cuándo y en qué condición, la conservación de las construcciones, pastos y cultivos, su explotación económica, respecto de los siguientes predios: LAS QUINTAS - LA QUINTA PARAJE DE CAMPOALEGRE, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-8891 y ficha catastral No. 73-624-00-04-0021-0012-000, ubicado en la vereda Laguna Rio manso del Municipio de Rovira (Tol).

**SEGUNDO:** Téngase en cuenta a la Doctora YENNY PAOLA MARTINEZ REYES, con #. de Celular: 3214635480 Correo electrónico: [yennypaola.martinez@restituciondetierras.gov.co](mailto:yennypaola.martinez@restituciondetierras.gov.co) Dirección: Carrera 5 No. 31-04 Piso 4 Edificio Cooperamos Ibagué Tolima., como apoderada judicial para actuar en las presentes diligencias.



**TERCERO:** Una vez diligenciado el presente despacho comisorio, ordena se hagan las anotaciones pertinentes y se remitan a su lugar de origen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA  
JUEZ**

R. Darío.



**Firmado Por:**

**Alvaro Alexander Galindo Ardila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Rovira - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3cabe71de8a50a9f3a974b32f714ee2c675edd5201c9d02b651cca3a1b2723**

Documento generado en 03/06/2022 05:34:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procedente: JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO – ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS  
Despacho C. # 050  
Rad. Juz. Cto. 2021-00272  
Clase de proceso RESTITUCIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS  
(PROPIETARIO)  
Demandante DOLFENIA ACOSTA LUNA  
Rad. Juz. 1° Rovira- 2022-00066  
Decisión FIJA FECHA DILIGENCIA INSPECCION JUDICIAL

Teniendo en cuenta la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué Tolima, con el fin de ser llevado a cabo diligencia de Inspección Judicial y Notificación Personal, sobre el predio distinguido como EL AGRADO, FRACCION CALICA, ubicado en la Vereda Calica Bajo, Jurisdicción del Municipio de Rovira Tolima y siendo precedente,

En consecuencia, el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR como fecha el día 13 de Julio de 2022, a la hora de las 8:00 de la mañana, con el fin de llevar a cabo la práctica de práctica de la Inspección Judicial a fin de establecer su estado actual, verificar las mejoras que se hayan realizado, si está habitado, por quién(es), desde cuándo y en qué condición, la conservación de las construcciones, pastos y cultivos, su explotación económica, respecto de los siguientes predios: “EL AGRADO FRACCIÓN CALICA”, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 350- 175123 y 350-93881, y ficha predial No. 73-624-00-05-0002-0003-000, ubicado en la vereda Calica Bajo, municipio de Rovira (Tol).

**SEGUNDO:** Téngase en cuenta a la Doctora IVON HELENA PIEDRAHITA  
CORREO: Correo Electrónico [ivon.piedrahita@restituciondetierras.gov.co](mailto:ivon.piedrahita@restituciondetierras.gov.co)  
CELULAR: 310 625 5194. Doctor DIEGO JIMENEZ CELULAR: 316 3312922  
Dirección: Carrera 5 No. 31-04 Piso 4 Edificio Cooperamos Ibagué Tolima., como apoderada judicial para actuar en las presentes diligencias.



**TERCERO:** Con el fin de proceder con la notificación personal requerida en el despacho comisorio en cita, a los señores JOSE EMIRO PERALTA HURTADO y ADRIANA LUCIA NAVARRO SANCHEZ, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 2.377.103 y 1.007.530.377 respectivamente, quienes actualmente tienen en posesión la parcela "EL AGRADO FRACCIÓN CALICA", y correrles traslado, se ordena que de manera inmediata y por intermedio de la secretaria del juzgado, se oficie a fin de solicitar nos sea remitido el acta de notificación personal y traslados, a fin de dar cumplimiento a la comisión conferida.

**CUARTO:** Una vez diligenciado el presente despacho comisorio, ordena se hagan las anotaciones pertinentes y se remitan a su lugar de origen.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA  
JUEZ**

R. Darío.





**Firmado Por:**

**Alvaro Alexander Galindo Ardila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Rovira - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa91534aab8a677c5b6e1ec96933e2a3a5e1814f470034403e35f357da152bf**

Documento generado en 03/06/2022 05:34:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**